



EXPTE. 3200-2857/22.-
LA PLATA, 19 de diciembre de 2022.

VISTO estas actuaciones por las cuales se tramita la creación de un (1) cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo en la Dirección de Enseñanza; atento a lo dispuesto en el proveído firmado en fecha 4 de diciembre de 2022 por el señor Presidente de la Universidad Nacional de La Plata

Y teniendo en cuenta la necesidad de cubrir el mencionado cargo en los términos de la normativa vigente (Ordenanza 262/02 y Decreto 366/06),

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
R E S U E L V E :**

Art. 1°) Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06) de la Facultad de Trabajo Social, con funciones de Sub Jefe de División de Ingreso (turno mañana) en la Dirección de Enseñanza de esta Unidad Académica.

Art. 2°) Fijar el período comprendido entre el **13 de febrero a las 8hs al 17 de febrero de 2023 hasta las 15hs** para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará por el Departamento de Personal de esta Unidad Académica, enviando la documentación requerida en formato PDF a la dirección de correo **personal@trabajosocial.unlp.edu.ar**.

Art. 3°) Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán reunir las condiciones determinadas en los Artículos 28° y 30° de la Ordenanza N° 262/02.

Art. 4°) Dejar establecido que las funciones del cargo concursado son:

- Configuración Sistema SIPU.
- configuración Sistema SIU Guaraní.
- Publicación de la información sobre Ingreso.
- atención virtual y presencial a los aspirantes.
- Recepción de requisitos en formato físico y digital.
- Verificar que los aspirantes presenten la documentación exigida por las reglamentaciones vigentes.
- Confirmar la inscripción mediante el sistema SIPU.
- Comunicar a aspirantes las inscripciones y enviar certificados.
- Actualizar los requisitos en el archivo provisorio de la documentación de ingresantes (físico y digital).
- Llevar actualizado el fichero general de alumnos activos.



- Controlar la confección de libretas, legajos y registro de los estudiantes que ingresan.
- Organizar con la Dirección de Salud la tramitación a efectos de la revisión médica.
- Colaborar orientando, coordinando y supervisando en forma directa las tareas del personal del tramo inicial.

El horario a cumplir es de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, el que podrá ser modificado por razones de servicio. La remuneración nominal es de \$133.010,16 a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de Ley correspondientes.

Art. 5°) La prueba de oposición se llevará a cabo el día **3 de marzo de 2023** a las 9:00 horas en el Edificio Central de esta Unidad Académica, siendo el Temario General:

- Estatuto Universitario.
- Decreto 366/06.
- Ordenanza 101.
- Ordenanza 262/02
- SIPU - Sistema de Preinscripción a Carreras de la UNLP
- Res. 7736/22 - Resolución Ingreso Aspirantes Extranjeros
- Res. 7734/22 - Resolución Ingreso Aspirantes Argentinos
- Ordenanza N° 255/01. Aspirantes a ingresar a la UNLP mayores de 25 años.
- G2 Sistema Guaraní - Conocimiento de las operaciones inherentes al cargo.
- Anexo II - Régimen de regularidad 2014 FTS
- SUDOCU - Sistema de Expedientes
- Ley Micaela
- Temas inherentes al cargo en cuestión

Art. 6°) El Jurado estará integrado por los siguientes miembros:

AUTORIDAD SUPERIOR

Sr. Roberto Carlos **QUINTANA** (titular)
Sr. Víctor Hugo **TOBALO** (suplente)

SUPERIOR JERARQUICO

Sra. Elina Haydee **ATTADEMO** (titular)
Sr. Maximiliano Augusto **YEMA** (suplente)

PERSONAL NODOCENTE (ATULP)

Sr. Alfonso **ORSINI** (titular)
Sra. Miriam Daniela **HUINCA** (suplente)

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive name.



PERSONAL NODOCENTE (Representante del Agrupamiento)

Sra. Viviana Lidia **HERMOSA** (titular)
Sra. Ana Maria **MANNARINO** (suplente)

PERSONAL NODOCENTE (Representante del Agrupamiento de otra Facultad)

Sr. Hernán Diego **PANELLA** (titular)
Sr. Juan Manuel **GAIMARO** (suplente)

Art. 7°) Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

Art. 8°) Poner en conocimiento de la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de La Plata, la realización del presente concurso, a los efectos determinados en la Ordenanza N° 262/02, artículo 9° (designación de Veedor Institucional).

Art. 9°) Comuníquese a los miembros del Jurado designados por el Artículo 6° de la presente y al Departamento de Personal; cumplido, pase a la Dirección General de Personal con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo que antecede.-

RESOLUCIÓN N° **785**

lec

Sr. ROBERTO C. QUINTANA
Prosecretario Adjunto Honorarios
Facultad de Trabajo Social - U.N.L.P.

Dr. NÉSTOR ARTINANO
DECANO
Facultad de Trabajo Social
U.N.L.P.

Hoja de firmas